

# **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS COMITÉ DE ADQUISICIONES**

## **BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA**

**IR-001-007-04**

### **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FOTOCOPLADO” (SEGUNDA VUELTA)**

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, UBICADO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA EN GUADALUPE, ZAC., CON TELÉFONOS 492 922-5011, 492 922-4674 Y 492 922-3413, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER ESTATAL IR-001-007-04, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES :

## **BASES**

### **1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN**

#### **1.1.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES:**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

SE PODRÁ PARTICIPAR SÓLO A PARTIDA COMPLETA, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

#### **1.2.- ENTREGA DEL BIEN**

LOS PROVEEDORES DEBERÁN GARANTIZAR LA ENTREGA DEL BIEN EN PERFECTAS CONDICIONES. EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN OFERTADO A MÁS TARDAR A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EL CONTRATO SE FIRMARÁ A PARTIR DEL ONCEAVO DÍA NATURAL Y ANTES DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, Y EL BIEN SERÁ ENTREGADO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, UBICADO EN BOULEVARD LOPEZ PORTILLO NUMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS. ZAC., AL PERSONAL DEL INSTITUTO, QUE PARA TAL EFECTO SE DESIGNE.

EL BIEN SERÁ ENTREGADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL CON TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 Y EN CONDICIONES PARA SU INMEDIATA PUESTA EN OPERACIÓN.

#### **1.3.- TRANSPORTE Y SEGUROS**

EL PROVEEDOR GANADOR SE RESPONSABILIZA DE QUE EL BIEN OBJETO DE ESTA INVITACIÓN SE ENTREGUE EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES. UTILIZARÁ EL TRANSPORTE NECESARIO PARA ENTREGAR EL BIEN PUESTO EN PISO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO POR CUENTA PROPIA.

## **2.- REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR EL PARTICIPANTE**

2.1 CONTAR CON LA CÉDULA VIGENTE DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, O BIEN PRESENTAR RECIBO DE PAGO DE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

2.2 PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES EXPEDIDO POR EL INSTITUTO.

2.3 PARA PODER CONCURSAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN APEGO A LO INDICADO EN LOS ANEXOS I, II, III, IV, V Y VI DE ESTAS BASES.

## **3.- GARANTÍAS.**

### **3.1.- PARA GARANTIZAR LA OFERTA.**

LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR UNA CANTIDAD NO MENOR AL 5 % DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ANTES DE IVA.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN LA OFERTA, O CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, O NO ENTREGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

### **3.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN IMPORTE DEL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN, PARA LO CUAL SE FIJARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5 AL MILLAR POR DÍA HÁBIL DE RETRASO HASTA POR VEINTE DÍAS HÁBILES O HASTA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL 10% PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PUDIENDO EL INSTITUTO UNA VEZ COMPUTADO EL TÉRMINO Y VENCIDO ESTE, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO.

## **4.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

4.1.- LAS ACLARACIONES A ESTAS BASES SE REALIZARÁN EL DÍA 20 DE ENERO DEL 2005 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO, UBICADO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COL. ARBOLEDAS, ZONA CONURBADA, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZAC., Y PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE DEMUESTREN HABER ADQUIRIDO LAS BASES.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN MEDIO MAGNÉTICO, O EL MISMO DÍA

DE LA JUNTA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, MISMAS QUE DEBERÁN CONTESTARSE EN EL ACTO PÚBLICO SEÑALADO, ASENTÁNDOSE EN DICHA ACTA.

4.2.- LOS PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN DEBERÁN SUJETARSE A LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE DETERMINEN, PUDIENDO LA CONVOCANTE A SOLICITUD DE LAS PERSONAS QUE COMPRUEBEN HABER ADQUIRIDO LAS BASES Y QUE POR ALGÚN MOTIVO NO HAYAN ASISTIDO A DICHA JUNTA, PROPORCIONAR COPIA DE LA MINUTA LEVANTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NOTA: LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

#### **5.- COSTO DE LAS BASES.**

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2005 A LAS 15:00 HORAS. LOS PARTICIPANTES PODRÁN COMPRAR LAS BASES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, DEL 13 AL 19 DE ENERO DEL 2005 EN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, CON UN COSTO DE \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁ CUBIERTO EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS UBICADA EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS, CONTRA ENTREGA DE LAS BASES. O BIEN, CON EL MISMO COSTO A PARTIR DEL 13 DE ENERO DEL 2005, SE PODRÁ EFECTUAR DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V. NÚMERO 82401117-6, O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA NÚMERO 072930008240111765 A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CUYO CASO PODRÁ CONSULTAR LAS BASES DIRECTAMENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO [www.iecez.org.mx](http://www.iecez.org.mx).

#### **6.- DOCUMENTACIÓN**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA APERTURA TÉCNICA SERÁ A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DEL 2005 EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO, UBICADA EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZAC. EL ACTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO AL TÉRMINO DE LA APERTURA TÉCNICA.

#### **6.1.- SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA**

SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLE (NÚMERO UNO, PROPOSICIÓN TÉCNICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) REPRESENTATIVIDAD LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL (DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA):

A.1) EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, PRESENTARÁ UN PODER SIMPLE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE Y QUE EN EL MISMO SE CONSIGNEN LAS FACULTADES LEGALES PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN EL ACTO Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO. CONJUNTAMENTE CON SU PODER ENTREGARÁ UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA, CON LA QUE REPRESENTA. LAS PERSONAS FÍSICAS SOLAMENTE ENTREGARÁN UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN LA QUE APAREZCA SU NOMBRE COMPLETO.

A.2) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL. SI ES PERSONA FÍSICA EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

A.3) CURRÍCULUM EMPRESARIAL QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE PRODUCTOS, CONFORME A SU ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO PRESENTAR RELACIÓN DE CUANDO MENOS CINCO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, INCLUYENDO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PERSONA A CONTACTAR.

A.4) ORIGINAL Y COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2003 Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL EJERCICIO 2004.

A.5) ORIGINAL Y COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, PREFERENTEMENTE AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.

A.6) ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, O COMPROBANTE DE RENTA A NOMBRE DEL CONCURSANTE).

B) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE LAS PRESENTES BASES Y DE LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBIDAMENTE FIRMADA DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PARTICIPANTE NO ESTÁ COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

D) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O RECIBO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU EXPEDICIÓN.

E) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

F) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL BIEN OFERTADO A MÁS TARDAR A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

G) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A CUBRIR EL TIEMPO Y LAS CONDICIONES DE GARANTÍA DEL BIEN QUE OFERTE, SEGÚN SE INDIQUE EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES. LA GARANTÍA DEL BIEN SERÁ VÁLIDA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DEL BIEN POR PARTE DEL INSTITUTO.

H) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A CUBRIR TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS QUE IMPLIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA MENCIONADA EN EL INCISO ANTERIOR Y EN CASO NECESARIO REEMPLAZARÁ EL EQUIPO O COMPONENTE QUE PRESENTE FALLAS POR UNO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ LOS 15 DÍAS HÁBILES. SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL

TRÁMITE DE LA GARANTÍA DEL BIEN ADJUDICADO, INDICANDO TELÉFONO, CONTACTO Y HORARIO DE ATENCIÓN.

I) CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO EN DONDE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS DE GARANTÍA SERÁN PROPORCIONADOS POR ÉL O POR LOS DISTRIBUIDORES Y/O CENTROS DE SERVICIO QUE DETERMINE, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE DICHA GARANTÍA. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR QUE EL OFERTANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE.

J) PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA POR PERSONA DE LA EMPRESA QUE TENGA LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO, QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPUESTA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NÚMERO I DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO CON DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO, INCLUYENDO MARCA, MODELO Y DEMÁS DATOS QUE PERMITAN IDENTIFICARLO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA, SIN INCLUIR COSTOS.

ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTENER CATÁLOGOS O FOLLETOS, O FICHAS TÉCNICAS ORIGINALES EN ESPAÑOL QUE MUESTREN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO. ESTOS CATÁLOGOS O FOLLETOS PODRÁN ENTREGARSE EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL ANEXANDO CARTA COMPROMISO DE QUE A MÁS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE ENTREGARÁ LOS FOLLETOS Y CATÁLOGOS DE REFERENCIA EN IDIOMA ESPAÑOL. EL OFERTANTE DEBERÁ SUBRAYAR CLARAMENTE EN LOS CATÁLOGOS O FOLLETOS PRESENTADOS, LAS CARACTERÍSTICAS EN LAS CUALES COMPRUEBE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO.

K) MODELO DE CONTRATO FIRMADO DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS HOJAS.

## **6.2 SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA**

EN SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLE (NUMERO DOS, PROPOSICIÓN ECONÓMICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. PROPUESTA ECONÓMICA
- B. GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, QUE DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR UNA CANTIDAD NO MENOR AL 5 % QUE RESULTE DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DEL IVA.

## **6.3 PRECIOS.**

LOS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL BIEN DESCRITO EN EL PUNTO 1.1 DE LAS PRESENTES BASES EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, I.V.A. Y TOTALES COMO SIGUE:

- A. SUBTOTAL (SUMA DEL IMPORTE DEL BIEN CON NÚMERO Y LETRA)
- B. I.V.A.
- C. TOTAL

## **NOTA IMPORTANTE:**

ESTOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS IMPUESTOS LOCALES A LOS QUE SE ESTÉ OBLIGADO. LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACTUALES EN EL MOMENTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FIRMES HASTA LA ENTREGA DEL BIEN, EL CUAL SERÁ CUBIERTO EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA POR ESTAS BASES.

## **6.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS**

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECA, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IVA.

**6.5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A. DEBEN SER PREFERENTEMENTE MECANOGRAFIADAS O EN COMPUTADORA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS EN LETRA DE MOLDE, ESTA DEBERÁ SER PERFECTAMENTE LEGIBLE Y EN TINTA QUE NO SEA DE COLOR ROJO NI A LÁPIZ.
- B. DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- C. LOS CONCURSANTES DEBERÁN ELABORAR SU COTIZACIÓN DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS TOTALES COMO SE INDICA EN EL PUNTO 6.3 ANTERIOR.

EL FALLO DE ESTA INVITACIÓN SERÁ COMUNICADO EL DIA 27 DE ENERO DEL 2005 EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO, UBICADA EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COL. ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA EN GUADALUPE, ZAC., ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE.

PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS QUE SEAN DESECHADAS, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ A LOS CONCURSANTES, MEDIANTE OFICIO EN EL QUE SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA Y PRECISA LA RAZÓN Y LAS CAUSAS POR LAS CUALES SUS PROPUESTAS NO FUERON ACEPTADAS. DICHO OFICIO SERÁ ENTREGADO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, INDEPENDIEMENTE DEL ACTA RESPECTIVA.

**7.- DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

7.1.- SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

7.2.- SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTE PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

7.3.- CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES O SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTADOS, POR LO QUE SE ESPERARÁ UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.

7.4.- TRATÁNDOSE DE INVITACIÓN RESTRINGIDA EN LAS QUE UNO O VARIAS PARTIDAS SE DECLAREN DESIERTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER SOLO RESPECTO A ESAS PARTIDAS, A CELEBRAR UNA NUEVA INVITACIÓN RESTRINGIDA, O ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA.

**8.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

SE DESCALIFICARA A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

8.1.- SI OMITEN PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN O NO ASISTAN PUNTUALMENTE AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

8.2.- SI PRESENTAN OFERTAS CON PRECIOS ACORDADOS ENTRE LOS PROVEEDORES, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN. EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.

8.3.- CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

8.4.- AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN, ASÍ COMO AQUELLOS CONCURSANTES QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO O HAYAN REALIZADO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS, Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADOS EN PARTICIPAR.

#### **9.- CRITERIOS VARIOS QUE SE APLICARAN**

SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE UN DICTAMEN EN EL QUE SE ANALIZARÁN DETALLADAMENTE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y SE DESCALIFICARÁN LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. LO ANTERIOS SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY QUE SE INVOCA EN ESTE CONCURSO.

#### **10.- FIRMA DEL CONTRATO**

EL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ACTO DE FALLO, EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS UBICADA EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA EN GUADALUPE, ZAC. ENTREGANDO LA FIANZA DEL 10% PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL PUNTO 3.2 DE ESTAS BASES.

#### **11.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN**

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, REALIZARÁ EL PAGO DEL BIEN OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS VEINTE DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE PRESENTAR LA FACTURA DE ENTREGA DEL BIEN DEBIDAMENTE REQUISITADA, FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LA PERSONA DESIGNADA POR EL INSTITUTO PARA TAL FIN.

#### **12.- VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN**

EL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS PROPUESTOS DEBERÁN SER FIRME DURANTE LOS 90 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN SOLICITADO; LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, EL PROVEEDOR RESPETARÁ SU OFERTA ECONÓMICA.

#### **13.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

SE PODRÁ AMPLIAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR GANADOR RESPETANDO ÉSTE ÚLTIMO LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

#### **14.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

**A).- INCONFORMIDADES**

LOS PARTICIPANTES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA LEY DE LA MATERIA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DEL CONCURSO.

**B).- CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN LA MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER ESTATAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-001-007-04

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

SEGUNDA VUELTA

ANEXO 1

Partida No. 1

Piezas	Descripción	Características
1	FOTOCOPIADORA	MEMORIA STANDARD 128MB/40GB HDD, VELOCIDAD DE COPIADO 75 CPM., RESOLUCIÓN DE COPIADO REAL 1200 X 1200 dpi., CAPACIDAD MÁXIMA DE PAPEL 8300 HOJAS, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DE (100 ORIGINALES), MODO DUPLEX (DOBLE FAZ), 500 CLAVES DE USUARIO, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL 25% AL 400%, EN INCREMENTOS DEL 1% 1ER BANDEJA 1,550 HOJAS X 2(TANDEM) 2DA Y 3RA BANDEJA 550 HOJAS, BANDEJA DE ALTA CAPACIDAD PARA 4000 HOJAS, EQUIPADA CON SORTER+INTERFACE PC+RED SCANANER; CON IMPRESORA PARA IMPRIMIR 75 CPM., CPU DURON, 800 MEGACICLOS, CAPACIDAD DE MEMORIA DE IMPRESORA 256 MB, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN RPCS: 300/600/1200dpi; PCLÉ: 300/600; PCL6: 600/1200 dpi; PS3: 300/600/1200 dpi, DRIVERS PARA PCLÉ: WINDOWS 95/98/ME/2000/NT 4.0/XP; DRIVERS PARA PCL6: WINDOWS 95/98/ME/2000/NT 4.0/XP; DRIVERS PARA PS3: WINDOWS 98/98/2000/NT 4.0/XP; DRIVERS PARA RPCS: WINDOWS 95/98/2000/NT 4.0/XP; CON ESCÁNER CON VELOCIDAD DE 75 IMÁGENES POR MINUTO, RESOLUCIÓN OPTICA DE SCANNER 100-600 dpi., (1,200 dpi con TWAIN), FORMATO DE SALIDA PDF,TIFF, JPEG; SOPORTE DE INTERFACE 10/100BASET (ESTÁNDAR); DRIVERS SOPORTADOS: RED TWAIN; EL PRESENTE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS DETALLADOS DEBERÁN CONTAR CON UN AÑO DE GARANTÍA SOBRE DEFECTOS DE FÁBRICA, INCLUYENDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR UN PLAZO SIMILAR (SIN INCLUIR PIEZAS DE DESGASTE).

# INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-001-007-04

## ANEXO II

(NOMBRE) \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS, HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION ESTATAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

(PERSONA FÍSICA O MORAL)

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NUMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:	MATERNO	NOMBRE	% ACCIONES
-------------------	---------	--------	------------

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO:

ESCRITURA PUBLICA NUMERO:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

SOBRE 1

DOCUMENTACIÓN	<u>SI</u>	CUMPLE	<u>NO</u>
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE: (PAGINA 3 Y 4)			
DECLARACIÓN ANUAL DEL 2003 DEL I.S.R (PÁGINA 3 Y 4 PUNTO 6.1 SUBINCISO A.4)			
PROPUESTA TÉCNICA 3, 4 Y 5 SUB PUNTO 6.1 SUBINCISOS: A), A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, B), C), D), E), F), G), H), I), J),)			
PROGRAMA DE ENTREGA ( PAGINA 1 SUBPUNTOS 1.2 )			
ESCRITO DE GARANTIA DE LOS BIENES (PAGINA 2 SUBPUNTOS 3.1)			
PROPUESTA ECONOMICA (PAGINA 5 SUBPUNTOS 6.2, SUBINCISOS: A Y B)			
PARA GARANTIZAR ELCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PAGINA 2 PUNTO 3.2.)			

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_

FECHA

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION ECONOMICA

SOBRE 2

DOCUMENTACIÓN DOCUMENTACIÓN	CUMPLE CUMPLE	
	<u>SI</u>	<u>NO</u>
OFERTA ECONOMICA	(PAGINA 5 Y 6 PUNTOS 6.2, 6.3, 6.4 Y 6.5.)	

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_



ANEXO VI

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA " \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" EN LO SUBSECUENTE, REPRESENTADO POR EL C. LICENCIADO EN ECONOMÍA JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO Y EL C. LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DE "EL INSTITUTO"

- I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 133, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).
- II. ACREDITA SU PERSONALIDAD EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO VALERIO QUINTERO CON EL EJEMPLAR DEL PERIODICO OFICIAL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO VEINTISIETE (27) DE FECHA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL TRES (2003), EL CUAL CONTIENE SU DESIGNACIÓN COMO CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y EL C. LICENCIADO JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS, MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001), POR EL QUE SE LE DESIGNA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- III. QUE REQUIERE DE LA COMPRA DE \_\_\_\_\_ PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- IV. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE DOS MIL CUATRO (2004).
- V. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600 ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS.

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-001-007-04

VI. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "LA EMPRESA", MEDIANTE FALLO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ ( ) DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL CUATRO (2004).

SEGUNDA.- DE "LA EMPRESA"

- I. QUE ES UNA "EMPRESA" CONSTITUTIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MERCANTILES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE OBRA EN EL ACTA NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL VOLUMEN \_\_\_\_\_ DEL PROTOCOLO NOTARIAL A CARGO DEL LIC. \_\_\_\_\_, FEDATARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD CAPITAL, TESTIMONIO REGISTRADA BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_, FOLIO \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DEL VOLUMEN \_\_\_\_\_ DE COMERCIO, SECCIÓN SEGUNDA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_, DOCUMENTACIÓN QUE SE ECUENTRA DENTRO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ QUE DA ORIGEN AL PRESENTE.
- II. QUE EL C. \_\_\_\_\_, APODERADO LEGAL DE "LA EMPRESA", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, DOCUMENTACIÓN QUE SE ECUENTRA INTEGRADO DENTRO DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ QUE DA ORIGEN AL PRESENTE.
- III. Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADAS SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA.
- IV. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO PÚBLICO QUE SE ADJUNTA, ASÍ MISMO QUE SU REPRESENTADA REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, ASÍ COMO DE ORGANIZACIÓN SUFICIENTES PARA CELEBRAR LA PRESENTE COMPRA-VENTA \_\_\_\_\_ REQUERIDO POR "EL INSTITUTO".
- V. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTROS, EL \_\_\_\_\_ Y COMERCIO EN GENERAL, DE TODA CLASE DE \_\_\_\_\_.
- VI. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, CON CÓDIGO POSTAL - \_\_\_\_\_.
- VII. QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL REGLAMENTO APLICABLE,



## INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-001-007-04

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO EN ESPECIE, PRENDA O EN EFECTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

### **SEXTA.- FORMA DE PAGO.**

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE ENTREGA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS, DEBIDAMENTE REQUISITADA, FIRMADOS POR LA PERSONA DESIGNADA POR "EL INSTITUTO" PARA TAL FIN.

### **SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.**

EN EL CASO DE QUE "LA EMPRESA", SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O LOS QUE ENTREGUE NO CUMPLAN CON LO ACORDADO SE TENDRÁ POR NO CUMPLIDO EL CONTRATO, Y SE RETENDRÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL PUNTO CINCO (.5) AL MILLAR., POR DÍA HÁBIL DE RETRASO, HASTA POR VEINTE (20) DÍAS HÁBILES O HASTA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

SOBRE EL IMPORTE DE LA CANTIDAD ATRASADA POR CADA DÍA DE RETRASO, SI "LA EMPRESA", SE AJUSTA AL PROGRAMA LE SERÁ REINTEGRADA DICHA RETENCIÓN, DE NO AJUSTARSE LA RETENCIÓN QUEDARÁ A FAVOR DE "EL INSTITUTO" COMO PENA CONVENCIONAL.

### **OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE, DANDO AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON TRES (3) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO" , POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN.

- I. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA" NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.
- II. POR NO AJUSTARSE "LA EMPRESA" A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN SUS PROPUESTAS, A LOS ACUERDOS QUE EN SU CASO Y POR ESCRITO ESTABLEZCAN "EL INSTITUTO" Y "LA EMPRESA".
- III. POR LA EXISTENCIA DEL ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DE "LA EMPRESA", DECLARADO POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.
- IV. EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "LA EMPRESA" ESTA, CONJUNTAMENTE CON "EL INSTITUTO" PROCEDERÁN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES QUE HASTA ESA FECHA SE HUBIESEN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y NO SE HUBIEREN PAGADO.
- V. SI "LA EMPRESASA" ES QUIEN DECIDE PROMOVER LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LO HARÁ ANTE LA H. AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

### **NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

## INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-001-007-04

“LA EMPRESA”, COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE CON CUALQUIER CARÁCTER INTERVENGAN BAJO SUS ORDENES EN EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODA VEZ QUE LA RELACIÓN DE TRABAJO SOLO EXISTE ENTRE SU PERSONAL Y AQUELLA, ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, YA SEAN LABORALES, CIVILES, PENALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, LIBERANDO A “EL INSTITUTO “ DE CUALQUIERA DE ELLAS.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA A DESLINDAR A “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO A REINTEGRARLE LOS GASTOS QUE UBIERA EROGADO “EL INSTITUTO “ POR ESTA CAUSA. YA QUE EN NINGUN CASO Y POR NINGUN MOTIVO SE PODRÁ CONSIDERAR A “EL INSTITUTO” COMO PATRON SUBSTITUTO.

### DÉCIMO PRIMERA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA O QUE EN EL FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRO MOTIVO.

### DÉCIMO SEGUNDA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

LOS PRECIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR “LA EMPRESA” Y DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LOS NOVENTA (90) DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS.

ESTE CONTRATO SE SUJETA EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEMÁS LEYES APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, DE COMÚN ACUERDO LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS A LOS \_\_\_\_\_ ( ) DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).

**POR “EL INSTITUTO”**

CONSEJERO PRESIDENTE.

SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. JUAN FRANCISCO VALERIO  
QUINTERO

LIC. JOSÉ MANUEL ORTEGA CISNEROS

**POR “LA EMPRESA”. C**